

Núm. 2024-3725

RODENAS

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL EJERCICIO 2024

El expediente 1 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE RODENAS para el ejercicio 2024 queda aprobado definitivamente con fecha 31 de octubre de 2024 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.000,00
6	INVERSIONES REALES	55.063,18
	Total Aumentos	60.063,18

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.063,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00
	Total Aumentos	60.063,18

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Rodenas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde José Antonio Nicolás Soriano

Núm. 2024-3722

TORREVELILLA

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, si que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, debe entenderse aprobado definitivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el art 170 de la citada Ley, se procede a la publicación de la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto para el año 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de gastos

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

152268202 Rehabilitación dos viviendas: 132.022,81 euros

1650: 619 Cambio luminarias a led: 92.573,86 euros

1522 682Rehabilitacion sala de reuniones: 33.364,20 euros

4910626 Instalación domótica: 9.199,99 euros

1522 689 Derribo y saneamiento solar: 15.942,19 euros

920022102 Gas Bar: 4.000 euros

4312635 Mobiliario: 1.000 euros

9290650 Gastos en inversiones realizadas por otros entes públicos: 4560 euros

Total: 292.663,05 euros

Baja por anulación:

3420632. Renovacion Piscina Municipal: 68.611,86 euros

153262100 Pavimentación de vías públicas: 40.000 euros

Total: 108.611,86 euros

Suplemento de créditos:

2410143: Otro personal: 16.000+ 4.000 : 20.000 euros

1531210 Mantenimiento acceso a núcleos de población: 2.000+10.000: 12.000 euros

820022699 Otros gastos diversos: 9.000+6.000: 15.000 euros

9341359: Comisiones bancarias: 1.100+500: 1600 euros

9430462. Sostenerimiento Secretaria: 18.000+6.000: 24.000

9430463. Mancomunidad de aguas: 20.000+1.229,81: 21.229,81 euros

338022609 Festejos populares: 25.918,12+3.500: 29.418,12 euros

Total Suplemento de créditos: 31.229,81 euros

Total modificación de gastos: 215.281 euros

Presupuesto de Ingresos

GENERACION INGRESOS:

75060: Diputación General de Aragón: 120.000 euros

452 De Ayuntamientos: 6.938,90 euros

720 Ministerio Transición ecológica: 88.342,10 euros

Total generación ingresos: 215.281 euros

Total modificación presupuesto de ingresos: 215.281 euros

SEGUNDO: Exponer al público la modificación presupuestaria aprobada por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes o acudir directamente al recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente.

Torrevelilla a 31 de octubre de 2024 El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Torrevelilla Fdo Carlos Martín Silvestre

Núm. 2024-3716

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 EJERCICIO 2024 (EXP. Nº 556/24)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 24 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería, como sigue a continuación

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aumento de Gastos					
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	05	2310	46203	Convenio Servicios Sociales Villastar	681,28
Suplemento de Crédito	05	2310	46208	Convenio Servicios Sociales Visiedo	1.816,00
Suplemento de Crédito	05	2310	46209	Convenio Servicios Sociales Cuevas Labradas	7.229,20
Suplemento de Crédito	05	2310	46210	Convenio Servicios Sociales Argente	3.923,70
Suplemento de crédito	05	2310	46213	Convenio Servicios Sociales Alba	6.986,65
				TOTAL :	20.636,83

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	02	87000	Remanente de Tesorería Para gastos generales	20.636,83
			Total Aumento	20.636,83